ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR y ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Educación Ambiental y Participación

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permiten la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 5º del Decreto No. 092 de 2017; por lo anterior, se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

Plan Anual de Adquisiciones: El servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
Servicios	Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna.	Silvicultura	Servicios de conservación forestal	70151800
	Servicios medioambientales	Protección medioambiental	Rehabilitación ambiental	77111600
	Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna.	Fauna y flora silvestre	Ecosistemas	70161700

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de Inversión Vigencia 2023 y corresponde a la siguiente información:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental.
Área de responsabilidad 1093701: Grupo de Educación Ambiental y Participación.
Programa 6: Fortalecimiento y desarrollo institucional
Proyecto 6004: Atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales
Valor: $ 75.000.000

CAPITULO I
ANÁLISIS DEL SECTOR

Sea lo primero establecer que se cuenta con una entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL de reconocida idoneidad, denominada **FUNDACION PLANETA AZUL**, que ha manifestado a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, su disposición de aportar económicamente el 30% del valor total del convenio que tiene por objeto el desarrollo conjunto de actividades relacionadas en el Capítulo II Estudio Previo; por tanto la Entidad se dispone a aunar esfuerzos con la ESAL, en aplicación de lo dispuesto en la normativa que rige la materia. En este orden de ideas, el proceso no será de carácter competitivo.

ASPECTOS GENERALES

Este punto incluye los diferentes contextos relacionados con el objeto del Convenio de Asociación a desarrollar, tales como el ambiental, económico, técnico y regulatorio, entre otros.

- **Contexto económico**

El sector servicios o sector terciario es el sector de la economía que se ocupa de proporcionar los bienes y servicios necesarios a la población, este sector es uno de los más importantes debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida a la economía del país, a pesar de que no se encuentra relacionado con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas. Entre las actividades que constituyen al sector se destacan, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

Las ESAL corresponden al sector terciario de la economía; el cual es uno de los más desarrollados ya que de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), aloja más del 80% de la fuerza laboral del país y que miraremos globalmente para tener idea de la participación del sector en nuestra economía nacional.

Este subsector terciario, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana, en los últimos años. El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, solamente en el tercer trimestre de 2020, cayó 9%, resultado que se da por cuenta de que el valor agregado descendió el 9% frente a 2019 y el valor de los impuestos (menos subvenciones sobre los productos) se contrajo el 8,5 %.

En el segundo trimestre de 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece respecto al mismo periodo de 2021^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

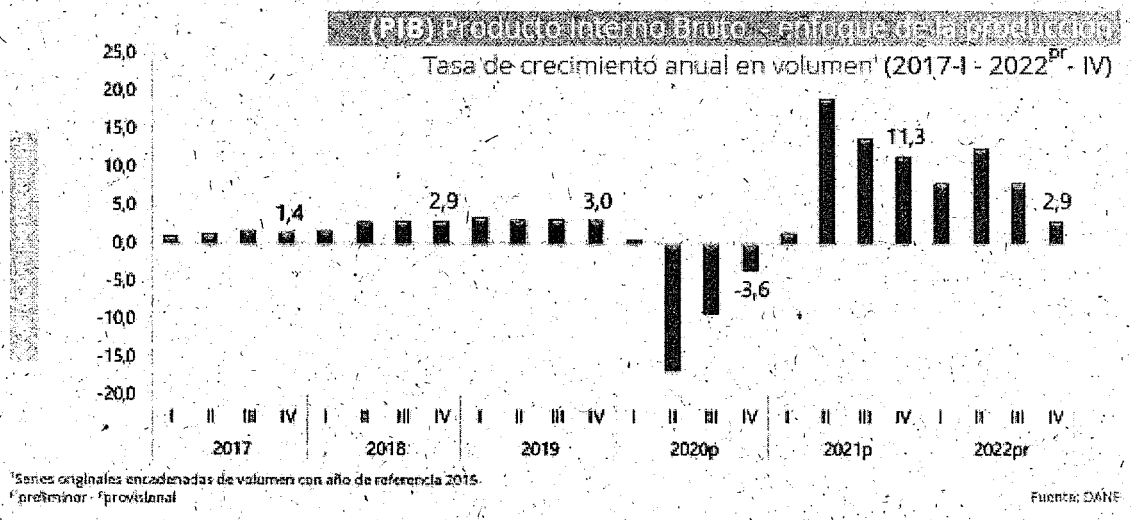


Tabla 1. Tasa de crecimiento anual en volumen 2022 - DANE

En el cuarto trimestre de 2022[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021[pr]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3% puntos porcentuales a la variación anual).

Este sector terciario, específicamente las actividades que desempeñan las ESAL, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Concepto	2021p				2022pr			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	4,9	1,6	2,6	-2,9	1,4	-1,5	-4,2
Explotación de minas y canteras	-15,0	7,1	4,1	7,1	1,4	0,0	2,9	-1,7
Industrias manufactureras	5,0	31,9	16,5	9,9	11,2	20,6	6,9	2,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	-1,6	9,8	7,7	6,1	5,0	7,5	2,8	1,5
Construcción	-6,5	25,5	1,8	7,4	6,0	9,1	13,5	-1,9
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	-0,3	41,8	32,6	20,6	11,7	21,7	11,4	1,0
Información y comunicaciones	2,9	10,9	13,5	19,2	21,1	18,0	14,2	5,7
Actividades financieras y de seguros	5,0	3,5	2,2	4,2	-3,2	11,3	9,3	8,4
Actividades inmobiliarias	2,1	3,6	2,9	2,6	2,0	2,0	2,1	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,4	14,1	12,6	11,0	9,6	12,1	8,4	3,9
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,4	10,5	10,1	8,0	6,7	9,1	3,0	1,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	8,9	73,8	32,5	33,2	37,0	34,8	38,9	40,5
Valor agregado bruto	**1,3**	**18,2**	**13,1**	**10,9**	**7,6**	**12,2**	**7,3**	**2,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,6	26,0	18,8	16,1	10,1	12,7	12,0	6,5
Producto interno bruto	**1,5**	**18,9**	**13,6**	**11,3**	**7,8**	**12,3**	**7,8**	**2,9**

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB) crecimiento anual. Fuente DANE.

➢ Contexto técnico

En concordancia con los lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA - e instrumentos como el Plan Nacional de Desarrollo y la Política Departamental de Educación Ambiental, es necesario adelantar acciones pedagógicas para contrarrestar los efectos del

deterioro de ecosistemas y asegurar la sostenibilidad del entorno natural, buscando un equilibrio entre la oferta natural y la demanda de bienes y servicios ecosistémicos

En el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental, la CVC ha apoyado en el Valle del Cauca, proyectos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDA, asesorando y fortaleciendo iniciativas ambientales formuladas por las organizaciones comunitarias del departamento, beneficiando a comités ambientales comunitarios, asociaciones, fundaciones, juntas de acción comunal, comités de ruido, entre otros. Es por esto que la Corporación se propone continuar apoyando iniciativas de tipo comunitario, las cuales atienden situaciones locales y fortalecen la gestión ambiental participativa.

Mediante el Proceda a implementar en el municipio de El Cairo, se promueve la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, a través de la implementación de acciones de educación ambiental, fortalecimiento de actores sociales, fortalecimiento del ecoturismo y mejoramiento y señalización de senderos.

Con fundamento en lo anterior se requiere que la CVC a través del Grupo de Educación Ambiental y Participación de la Dirección de Gestión Ambiental, continúe brindando apoyo a las organizaciones comunitarias en la estrategia PROCEDA. Para esto se ha considerado la figura de una prestación de este servicio contratado a través de un Convenio con una Entidad sin Ánimo de Lucro - ESAL.

- **Contexto ambiental**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible considera que la gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales debe estar orientada a obtener resultados que mejoren las condiciones ambientales de su jurisdicción y por ende, contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Es por eso que la Corporación Autónoma del Valle del Cauca -CVC ha venido adelantando procesos orientados a generar en las comunidades y demás actores sociales, dinámicas que permitan la definición de alternativas de solución frente a los problemas ambientales de manera concertada y consciente, el fortalecimiento de la gobernanza local con el fin de generar apropiación, con el objeto de optimizar la gestión ambiental en el territorio, así como el cumplimiento de lo establecido en la Política de Educación Ambiental, específicamente en lo relacionado con los proyectos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDA.

En el diagnóstico de los bosques, el suelo y la biodiversidad del Valle del Cauca, se han identificado los siguientes sectores económicos y sociales asociados a la configuración del territorio así como a los recursos, potencialidades y restricciones de cada uno de ellos, determinado por: la dinámica de los asentamientos humanos y la diversidad cultural a partir de las prácticas económicas, sociales, políticas y culturales: Sector cafetero en la franja entre los 1300 y 1800 msnm, sector ganadero y cultivos de tierra fría entre los 1000 y 3000 msnm, sector caña de azúcar, otros cultivos comerciales y la ampliación urbana entre 950 y 1100 msnm y la franja del nivel del mar entre 0 y 1000 msnm donde su principal uso es agroforestal y de vivienda.

Las causas del deterioro ecológico en el Valle del Cauca, han evolucionado a partir de las formas de apropiación del territorio con el fin de abrir y ampliar la frontera agrícola, ganadera, urbana y la infraestructura productiva, el uso de la biodiversidad por el turismo, entre otras; evidenciando entre los impactos directos, la fragmentación y pérdida de conectividad, biodiversidad y capacidad de regulación hídrica en las cuencas; cuya consecuencia más notable, es la transformación del paisaje y la aparición de los problemas ambientales como el aumento de procesos erosivos y sedimentación y la activación de amenazas naturales por desprendimiento

de suelos, avalanchas y deslizamientos (movimientos en masa), por lo tanto su restauración y rehabilitación se debe promover con el compromiso de los actores interesados, dialogo de saberes y la racionalidad de actividades económicas.

En este sentido, la CVC propone mejorar la integridad de los ecosistemas por medio de la conectividad ecológica y recuperación de suelos degradados, el establecimiento de coberturas forestales, reconversión e implementación de sistemas alternativos de producción, la producción de material vegetal en viveros, el desarrollo del turismo de naturaleza sostenible, atender la estabilización y la permanencia de comunidades rurales en sus territorios, generar una cultura basada en la generación y recuperación de conocimientos y prácticas efectivas que aporten al ordenamiento ambiental del territorio e implementar estrategias de educación ambiental a través de mirada holística que permita integrar el desarrollo, diseño, rescate y apropiación de tecnologías agroambientales y de conservación de recursos naturales en el marco de la sostenibilidad y la conservación de los territorios comunes de manera concertada con actores sociales, campesinos y comunidades étnicas.

- **Contexto regulatorio**

El Marco regulatorio para la siguiente contratación se enmarca en lo siguiente:

- **La Constitución Política de 1991**, protege los derechos ambientales, por ello ha sido proclamada por algunos como la constitución ecológica, sobre todo si se tiene en cuenta el número significativo de artículos que mencionan explícitamente los deberes y derechos ambientales de los ciudadanos. En el artículo 67 se establece que: "La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente" y se complementa con el artículo 79: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que pueden afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

- **Ley 99 de 1993.** Da origen al Ministerio del Medio Ambiente y reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y prevé otras disposiciones que modificaron la normatividad ambiental incorporada en el Código Nacional De Recursos Naturales Renovables.

- **Ley 115 de 1994**, Ley General de Educación. La cual establece como uno de los fines primordiales de la educación la adquisición de una conciencia para la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo, la defensa del patrimonio cultural de la Nación y la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente. Decreto 1860 de 1994 reglamenta la Ley 115 e incluye el Proyecto Educativo Institucional, PEI y los Proyectos Pedagógicos.

- **Decreto 1743 de 1994**. Establece los lineamientos generales para la formulación de los Proyectos Ambientales Escolares–PRAE, los cuales constituyen un camino viable para incluir la dimensión ambiental en la escuela y que en el marco de diagnósticos ambientales, regionales o nacionales coadyuven a la resolución de problemas ambientales específicos. La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, interdisciplina y de participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas.

- **Documento Conpes 175**, una política nacional sobre medio ambiente y desarrollo. Se deriva en principio del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto-Ley 2811 de 1974) y de la Constitución Política de 1991, que estableció los derechos y deberes del Estado y de los particulares frente a los recursos culturales y naturales de la Nación.

- **Política Nacional de Educación Ambiental**. Es el resultado de un esfuerzo profundo entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Educación Nacional cuyo propósito fundamental es proporcionar un marco conceptual y metodológico básico que oriente las acciones que en materia educativa –ambiental se adelanten en el país, en la educación formal, no formal e informal. Se busca el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la educación ambiental hacia horizontes de construcción de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.

- **Ley 1549 de 2012**, por medio de la cual se fortalece la institucionalidad de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

➢ **Contexto social**

Los PROCEDA son formulados y desarrollados por organizaciones de base comunitaria y grupos de personas organizadas en torno a un interés ecológico común, en territorios en los cuales se encuentran las situaciones ambientales con impactos negativos, lo que las convierte en aliados estratégicos de la CVC, por ser actores activos en la conservación, protección y restauración del ambiente en el Departamento del Valle del Cauca.

Para el año 2023, se tienen como escenarios de ejecución, las cuencas donde se ubican familias campesinas, algunas agrupadas en pequeñas asociaciones de productores, otras independientes en su trabajo o adscritas a las Juntas de Acción Comunal; la mayoría localizadas en zonas de alta vulnerabilidad ambiental por perdida de ecosistemas, baja calidad del recurso hídrico, detrimento del suelo y en riesgo por cambio climático; la conectividad con estos espacios es precaria, debido a poca malla vial, vías terciarias en mal estado, sistema de trasporte frágil, pocas rutas e insuficiente frecuencia desde los centros poblados hasta los lugares de habitabilidad de estas familias.

Se identifica que en la mayoría de estos territorios aún hay secuelas del conflicto armado, dado la presencia de reductos, presencia de actores armados ilegales, presencia de grupos delincuenciales y de grupos asociados al narcotráfico y microtráfico de drogas y armas principalmente; baja presencia de las fuerzas militares; en este mismo escenario se presentan zonas con presencia de cultivos de uso ilícito y monocultivos, por consiguiente alto volumen de uso de agroquímicos y sustancias peligrosas.

Por otro lado, se encuentran familias con economías vulnerables debido a los bajos ingresos, las bajas cantidades de producción, el alto valor de los agroquímicos que usan en su producción agropecuaria, los altos costos en el transporte y la intermediación en el proceso. Estas familias se encuentran conformadas principalmente por adultos mayores y familias con niños; se identifica que los adultos jóvenes han salido de la zona rural en búsqueda de oportunidades económicas, laborales o académicas, transformando valores culturales y posicionando el desarraigo territorial en la vida rural.

La mayoría de las familias han incorporado en sus procesos productivos lógicas capitalistas lo que motiva el uso de agroquímicos en la agricultura y producción pecuaria, dado que hay poca valoración entre ellas de los procesos agroecológicos por falta de conocimiento sobre los procesos, los beneficios, la sostenibilidad y la salud; así mismo se encuentra escasos procesos de protección de especies nativas de flora y fauna y de educación ambiental.

Por lo anterior este proyecto se orienta a la generación de capacidad instalada entre los beneficiarios directos e indirectos del mismo acerca de procesos de conservación, protección, producción y manejo ambiental sostenible basado en la conservación del recurso bosque, la educación ambiental. El manejo sostenible de la biodiversidad y de los sistemas productivos sostenibles, contribuyendo al manejo adecuado de los recursos naturales y al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias rurales.

- **Contexto político**

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, según su estructura administrativa tiene presencia en el territorio del Departamento del Valle del Cauca mediante las Direcciones Ambientales Regionales (8), las cuales concentran los municipios vallecaucanos siendo sus actuaciones realizadas por cuencas hidrográficas (24).

Las organizaciones de la sociedad civil, constituidas bajo figuras como las Entidades Sin Ánimo de Lucro de ESAL o Colectivos Sociales o Comunitarios, según su naturaleza jurídica, realizan actividades en beneficio de la comunidad en general, por su parte, las que persiguen la protección y conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, cuentan con la participación y aceptación de las comunidades beneficiarias, en su gran mayoría en el área rural del Departamento del Valle del Cauca, situación que se constituye en garantía para la intervención en sus territorios, no obstante y teniendo en cuenta el recrudecimiento de la violencia en el País, el orden público podría llevar a constituir un riesgo con incidencia en la ejecución del convenio.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite obtener una idea general del mercado y revisar el escenario del sector de los servicios a adquirir, se desarrolla cada una de las fases del modelo y se utiliza la herramienta de visualización de datos y compras históricas de la entidad y por entidades similares.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De acuerdo con la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico, para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas la CVC celebró 75 contratos en los últimos tres años, por un valor total que asciende a los $32.022.835.232.oo (ilustración 1); los cuales fueron celebrados a través de procesos de régimen especial y dentro de las categoría de servicios de conservación forestal, Rehabilitación ambiental y ecosistemas, bajo los códigos UNSPSC 70151800, 70161700 y 77111600.

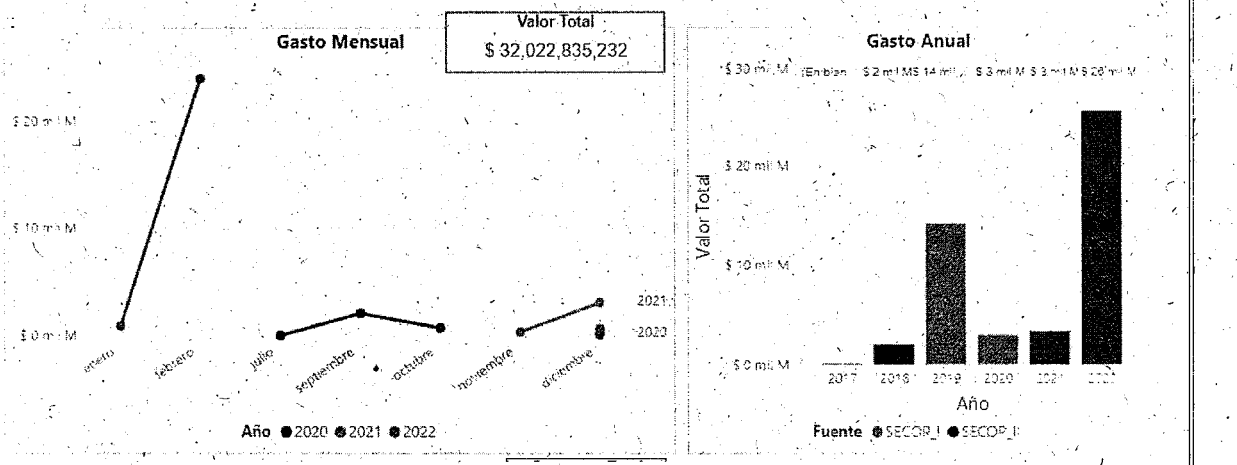


Ilustración 1. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De igual manera, haciendo uso de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico se identificó que otras entidades estatales a nivel nacional, han celebrado 846 contratos en los últimos tres años, y en total se contrató la suma de $447.019.563.142.oo (ilustración 2) dentro de las categorías de servicios de conservación forestal, Rehabilitación ambiental y ecosistemas, bajo los códigos UNSPSC 70151800, 70161700 y 77111600.

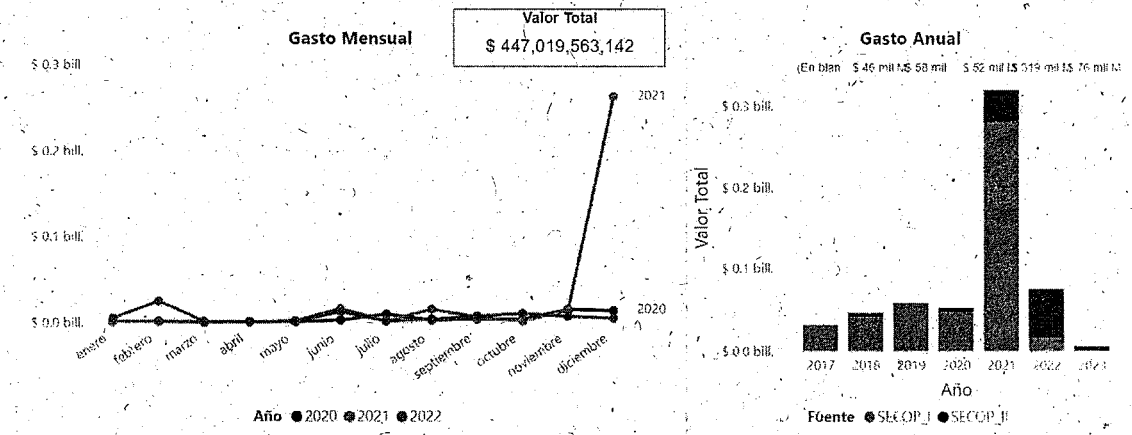


Ilustración 2. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación, se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP, para procesos realizados por la CVC:

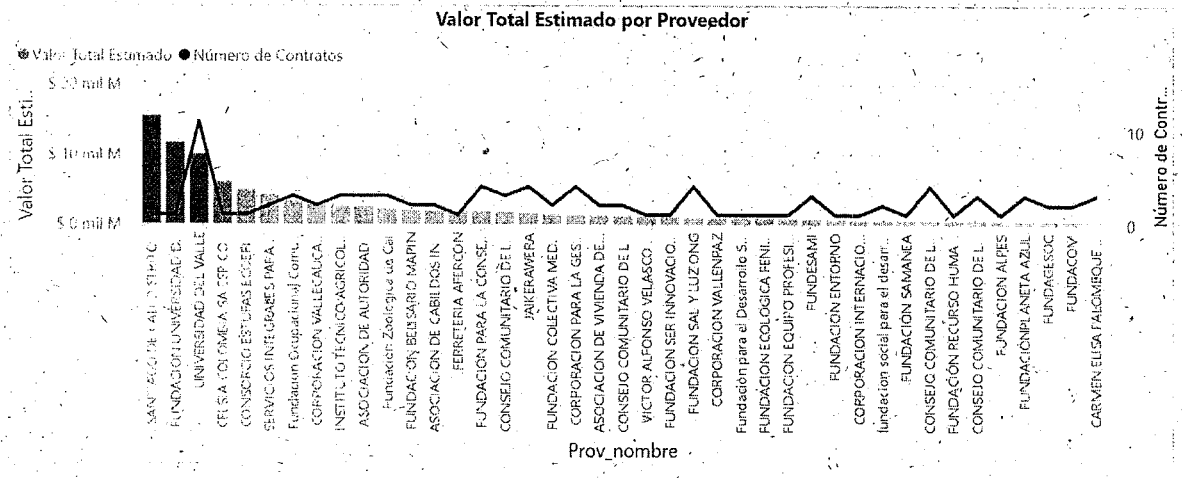
TIPO DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
Convenio de Asociación	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar las estrategias de proyectos ciúdadanos de educación ambiental – PROCEDA y Proyectos Ambientales Escolares	$199.203.188.00

	PRAE, en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental.	
Convenio de Asociación	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar las estrategias de fortalecimiento a comités técnicos interinstitucionales de educación ambiental Cidea y proyectos ambientales escolares Prae, en el marco de la política nacional de educación ambiental en municipios priorizados por la corporación	$751,494,016.00
Convenio de Asociación	Aunar Esfuerzos Técnicos, Recursos Económicos y Humanos para Implementar La Estrategia Corporativa de Educación Ambiental que contribuye a Evitar La Extracción, Comercialización y Compra de Flora y Fauna Silvestre en 3 Cuencas del Departamento del Valle del Cauca.	$149.400.000
Convenio de Asociación	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar acciones contempladas en los programas educativos de los Centros de Educación Ambiental La Teresita, El Topacio, Buitre de Ciénaga, San Emigdio, Calima, San Cipriano y Guacas, ubicados en el área de jurisdicción de la CVC	$149.400.000

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento de contratación directa, se simplificará el análisis de la oferta.

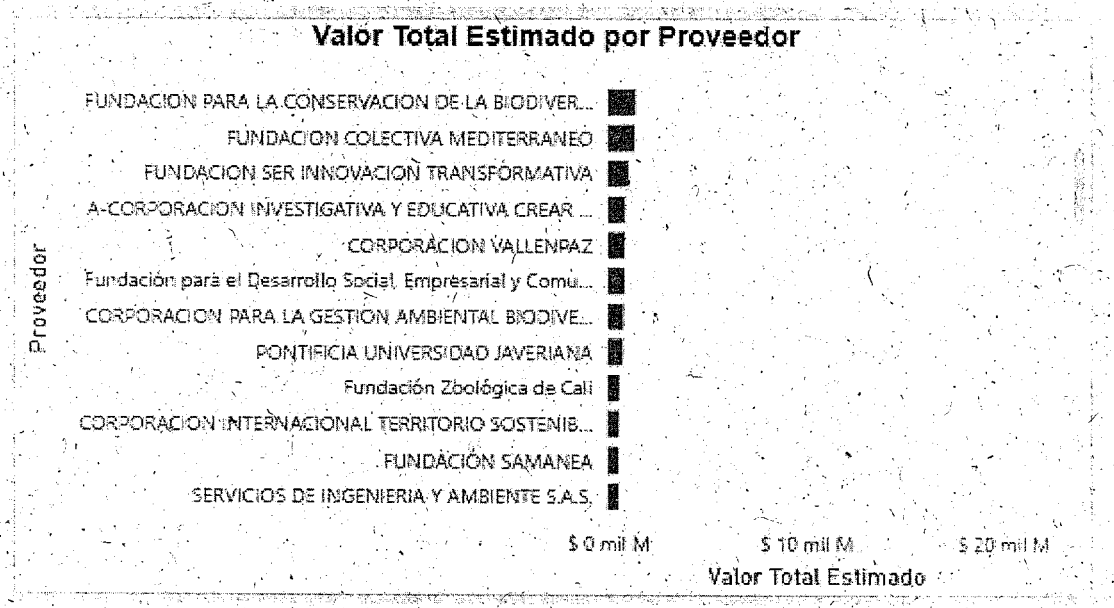
Con base en lo anterior, se identifican las ESAL cuya actividad económica está relacionada y han celebrado convenios con objetos similares al de la presente contratación. Para el análisis de la oferta se consultó la Herramienta de Visualización del Análisis de la Oferta del MAE en la cual se obtuvo información para procesos realizados entre los años 2020 a 2022 con objetos similares o afines.

Para el Valle del Cauca se han realizado contratos con la CVC con objetos semejantes al del presente proceso. En total se han realizado 587 contratos por un valor total de $114 mil millones de pesos tal como se muestra en la siguiente grafica.



Entre los posibles proveedores se encuentran:

Fundación para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible del campo colombiano
Fundación colectiva mediterráneo
Fundación ser innovación transformativa
Corporación investigativa y educativa crear ciudad
Corporación Vallenpaz
Fundación para el desarrollo social, empresarial y comunitario de Colombia
Fundación Planeta Azul
Corporación para la gestión ambiental biodiversa



Teniendo en cuenta que la Fundación Planeta Azul, se ha encargado de promover estrategias de ecoturismo como eje fundamental y conservar y proteger el medio ambiente a través de estrategias de turismo de naturaleza y educación ambiental en la zona de influencia del municipio de El Cairo, cuenta con un equipo humano de alto nivel, formación científica, social y administrativa, que incluye diversas experiencias profesionales, de conformidad con lo anterior, la Fundación Planeta Azul, se ajusta a la necesidad propia del objeto del presente proceso de contratación, contando con el perfil y la experiencia necesaria.

ESTUDIO DE MERCADO

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios por contratación directa, por parte de las entidades estatales se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la *herramienta de análisis de oferta* disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico identificado lo siguiente en los procesos de contratación relacionados:

Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas están enmarcadas en procesos que incluyen la implementación de la estrategia educativa Proyectos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDA, y acciones de restauración ecológica, en el que se garantizan las condiciones necesarias para la recuperación de áreas degradadas, el restablecimiento de los servicios ecosistémicos, la preservación de la diversidad biológica en áreas protegidas.

Valor de la contratación. Para los servicios por contratación directa existen diversas formas de remuneración, las cuales se aplican dependiendo del servicio que se vaya a contratar, las características del proyecto y las necesidades del contratante.

Teniendo en cuenta el comportamiento del gasto históricos y factores como la inflación, el presupuesto del presente convenio se estimó a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del proceso de contratación y obtener los resultados requeridos; el valor de la presente contratación es de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($107.142.857).

ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Este análisis de realizará en el Capítulo II del Estudio Previo del presente documento.

CAPITULO II
ESTUDIO PREVIO

ANTECEDENTES

Los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA, parten de una problemática ambiental en contextos locales; donde los actores sociales adoptan comportamientos y prácticas que deterioran los recursos naturales y el ambiente, de continuar con estas prácticas, aumenta el deterioro de los recursos naturales y por consiguiente se afecta la calidad de vida de las comunidades, por lo tanto es conveniente promover el fortalecimiento a la participación comunitaria en la generación de capacidades, para la comprensión de la complejidad y fragilidad socioambiental, llegando a implementar iniciativas ambientales que contribuyen a la solución de situaciones ambientales del territorio.

La CVC a través del Grupo de Educación Ambiental y Participación de la Dirección de Gestión Ambiental, ha identificado organizaciones de la sociedad civil que desarrollan, desde sus grupos comunitarios, acciones de conservación del territorio y su ambiente natural. Estas iniciativas se articulan a la estrategia Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental, y para este caso se propone implementar la estrategia en el municipio de El Cairo en donde el PROCEDA se centra en el fortalecimiento e implementación de Planes de turismo de naturaleza.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Cairo es un municipio caracterizado por su historia, cultura, biodiversidad y hermosos paisajes naturales. Se encuentra ubicado en la serranía de los paraguas, una zona montañosa rodeada de un bosque de niebla que alberga una gran cantidad de especies de flora y fauna, así como agricultura y cosechas de café. A pesar de que se han adelantado actividades relacionadas con educación ambiental y de desarrollo del turismo de naturaleza, aun se presentan prácticas de turismo tradicional que genera un impacto sobre la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Esto se ve reflejado en el poco mantenimiento de senderos alrededor de la cabecera municipal, desechos sólidos dejados en senderos, microcuencas y atractivos como cascadas.

Dentro de los principales actores generadores del problema se encuentran, la población flotante que visita el municipio desde el turismo tradicional, así como las comunidades locales quienes no ejercen un rol de liderazgo o cuidado por la conservación del territorio rural y natural de El Cairo. Los habitantes locales no cuentan con conocimientos suficientes en conservación, ni del manejo ecológico del territorio, especialmente de la fauna, la flora y los recursos naturales. Por lo tanto, se considera fundamental contribuir al conocimiento de los ecosistemas, recursos naturales y servicios ecosistémicos locales y su manejo sostenible.

Ante lo anterior, es prioritario la construccion de un Plan de Turismo de Naturaleza, enfocado en el conocimiento del ecosistema local, que a través de la educación ambiental logre la concientización de la población, y a través del desarrollo del turismo de naturaleza, se fortalezca la implementación de acciones para la protección del territorio a nivel ambiental, del ecosistema y los recursos naturales. Además de ofrecer una alternativa socio económica para el desarrollo del municipio, también pueda posesionarse como uno de los principales destinos de turismo de naturaleza en el departamento del Valle del Cauca y ser modelo a seguir a los demás municipios en buenas prácticas ecoturísticas.

La propuesta de intervención comprende el fortalecimiento del ecoturismo educativo y del grupo de intérpretes ambientales. Además, se propone la articulación institucional para consolidar

procesos socioambientales y culturales para la protección del ecosistema. También se propone la realización de un documento educativo sobre un plan de turismo de naturaleza y la recuperación y fortalecimiento de senderos. Finalmente, se propone el fortalecimiento de estrategias de comunicación, resaltando el trabajo realizado en el proyecto.

Estas iniciativas se encuentran contempladas en el Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023 de la Corporación, ubicadas en el programa 6, proyecto 6004: Atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales.

2. OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES EN EL CONVENIO

Objeto: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA), EN LA COMUNIDAD ECOTURÍSTICA DE EL CAIRO, UN JARDÍN DE BIODIVERSIDAD POR DESCUBRIR, MUNICIPIO DE EL CAIRO, CUENCA GARRAPATAS*".

Obligaciones De Las Partes

I. Del conviniente

Para el desarrollo del objeto del convenio, se deberán realizar las actividades que se describen a continuación:

- **Dos (2) jornadas de socialización (Inicial y final):** Se realizará una socialización inicial con la comunidad que participará en el proyecto con el fin de comunicarles el objetivo, alcances y actividades del proyecto, asegurando la participación de la comunidad en general, habitantes que se dedican al turismo y autoridades locales. Además de realizar la socialización, se tiene planteado realizar una caracterización de saberes, es decir una indagación acerca de la perspectiva y saberes del ecosistema por parte de la comunidad, con el fin de evidenciar si el proyecto permite la adquisición de conocimientos ambientales en la comunidad, a lo largo del proyecto.

 Finalmente se desarrollará la socialización final del convenio donde se evalúen las acciones implementadas y recomendaciones finales.

- **Tres (3) Talleres en turismo de naturaleza, y atención al cliente:** Se realizarán tres jornadas en modalidad de talleres, en turismo de naturaleza y atención al cliente con el fin de construir el conocimiento y las herramientas adecuadas para que la comunidad pueda empoderarse de la práctica de turismo de la naturaleza y fomentar la educación ambiental en el municipio.

- **Cuatro (4) Talleres teórico - prácticos de: reconocimiento y avistamiento de fauna y flora endémica, reconstrucción patrimonio cultural:** Se realizarán talleres teórico-prácticos donde la comunidad exprese los saberes previos y se construyan en conjuntos nuevos saberes sobre el reconocimiento y avistamiento de fauna y flora endémica, además de talleres de compilación y recuperación de relatos culturales de El Cairo que enriquecen la experiencia en el Territorio. Estas jornadas se realizarán tanto en recintos como en campo.

- **Una (1) Gira de experiencias exitosas:** Se realizará una gira de experiencias exitosas en el municipio de El Cairo, con el fin de que los actores principales del proyecto puedan

conocer y aprender acerca de procesos similares de turismo de naturaleza desarrollados en zonas veredales del municipio.

- **Formulación del plan de turismo de naturaleza:** Construir un plan de turismo de naturaleza de manera participativa con la comunidad, teniendo en cuenta los saberes culturales, sociales y ambientales, incluyendo los lineamientos estratégicos para el desarrollo competitivo del producto turístico de naturaleza, dentro de los que se incluyen el diseño y desarrollo de productos innovadores, el desarrollo sostenible del producto de turismo de naturaleza y el recurso humano calificado para el turismo de naturaleza. Se imprimirán copias del documento final para uso de instituciones educativas, autoridades locales y algunos ejemplares para turistas.

- **Realizar la mejora de senderos para ecoturismo y su señalización:** Fortalecer los senderos establecidos con material para la construcción de señalética, pisa huellas, flores ornamentales, pintura y zonas de descanso.

 Así mismo se instalará señalética en los senderos para la identificación de sus zonas y propósitos. Se debe apoyar preferiblemente, la producción de señalética artesanal realizada por la comunidad, madres cabeza de hogar, niños y ancianos. La señalética artesanal es trabajada en madera, llantas, troncos o elementos reciclados, teniendo en cuenta datos relevantes del ecosistema, reflexiones o aprendizajes en el proyecto y la ruta de turismo.

- **Promoción del plan ecoturístico por medio de estrategias de marketing digital:** A partir de la formulación del plan de turismo de naturaleza y la mejora de los senderos y la señalética; se promocionará las actividades realizadas por medio de estrategias de comunicación con videos, fotografías, imágenes para dar a conocer el nuevo plan turístico y generar conciencia a propios y visitantes sobre sostenibilidad ambiental.

- **Realizar la implementación de una Ruta piloto de acuerdo con el Plan de turismo de naturaleza formulado**: Con el fin de evidenciar la funcionalidad del plan turístico construido, se tiene previsto la realización de una actividad cultural con comunidad y visitantes mostrando la implementación del nuevo programa, generar conciencia ambiental y promover el sano desarrollo del ecoturismo en la región. Durante el desarrollo de esta actividad, se podrá evidenciar aspectos a mejorar en cuanto a la implementación del plan de turismo de naturaleza.

- **Diseño e impresión de la cartilla - material educativo ambiental**: Se implementará una cartilla como material educativo en donde se integre la información cultural y ambiental del municipio de El Cairo.

- **Presentar informes de avance de ejecución técnica, contable y financiera del convenio:** En desarrollo del convenio se debe presentar un (1) informe de avance, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

 - **Informe Técnico**

 - Informe de actividades desarrolladas en los diferentes componentes del convenio
 - POA actualizada con avances.
 - Soportes de eventos de socialización, eventos y jornadas:
 - ✓ Actas de eventos.
 - ✓ Listados de asistencia.

- ✓ Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento).
- ✓ Evidencia material de ayuda utilizado o entregado.
- ✓ Soportes de ejecución reportando la implementación
 - ✓ Actas de entrega y recibo parcial o final suscritas por propietarios (o representantes autorizados) y avaladas por el Supervisor contratado.
 - ✓ Registro fotográfico de antes, durante y después de la ejecución (mínimo dos fotos legibles por etapa).

- **Informe Contable y Financiero**

 - Informe financiero de recursos ejecutados soportando la partida de CVC y contrapartida del Conviniente (matriz financiera ejecución).
 - Soportes contables de gastos (Facturas de venta, documento Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar emitido por la DIAN)
 - Comprobantes de pagos realizados.
 - Extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio.
 - Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
 - Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado.
 - Certificación de contrapartida ejecutada en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables).

- **Informe final de ejecución técnica, contable y financiera del convenio.** Se entregará un informe final cuyo contenido mínimo es el siguiente:

 - **Informe Técnico**

 - Informe final de actividades desarrolladas en ejecución del convenio -incluir un capítulo de lecciones aprendidas y otro de oportunidades de mejora o recomendaciones (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas con memoria respectiva).
 - POA actualizada con avances.
 - Soportes de eventos de educación ambiental reportados:
 - ✓ Actas de eventos.
 - ✓ Listados de asistencia.
 - ✓ Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento).
 - ✓ Evidencia material de ayuda utilizado o entregado.
 - ✓ Módulo de temas tratados
 - Soportes de ejecución reportando la implementación
 - Actas de entrega y recibo parcial o final suscritas por propietarios (o representantes autorizados) y avaladas por el Supervisor contratado.
 - Registro fotográfico de antes, durante y después de la ejecución (mínimo dos fotos legibles por etapa).

 - **Informe Contable y Financiero**

 - Informe financiero de recursos ejecutados soportando el aporte de CVC y contrapartida del Conviniente (matriz financiera ejecución).

- Soportes contables de gastos (Facturas de venta, documento Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar emitido por la DIAN)
- Comprobantes de pagos realizados.
- Extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio.
- Certificación que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado.
- Certificación de contrapartida ejecutada en el periodo de reporte (anexas los respectivos soportes contables).

Para la presentación de los informes financieros se debe tener en cuenta la siguiente matriz

- Informe financiero de recursos CVC ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. XXXX DE 2023 RECURSOS CVC

ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VR TOTAL
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

- Contrapartida.

La contrapartida deberá estar relacionada en la siguiente matriz

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. XXXX DE 2023 RECURSOS CONTRAPARTIDA CONVINIENTE

ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VR TOTAL
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

Anexar los siguientes documentos:

- Soportes de la contrapartida del conviniente
- Contratos de los profesionales que hacén parte del equipo de trabajo y cuyas hojas de vida fueron presentadas en la propuesta
- Planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo, liquidado sobre el porcentaje de ley.

Parágrafo: El conviniente deberá disponer a la finalización del convenio de un backup con toda la información utilizada, recopilada y producida durante la ejecución contractual.

II. De la CVC

a) Suministrar oportunamente la información que requiera el conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
b) Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del convenio a través del supervisor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción de las actividades convenidas, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
c) Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la supervisión.
d) Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
e) Participar en los diferentes espacios de análisis y discusión sobre temáticas técnicas y jurídicas para el desarrollo del convenio.
f) La CVC brindará acompañamiento técnico en las jornadas de socialización y/o capacitación desarrolladas en el convenio.
g) Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
h) Realizar oportunamente los desembolsos en la forma y términos establecidos en el convenio.
i) Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.

Especificaciones esenciales del convenio

Plazo de ejecución: A partir de la firma del acta de Inicio hasta el 29 de diciembre de 2023.

Lugar de Ejecución: El convenio se ejecutará en el municipio de El Cairo, Valle del Cauca.

Valor del Convenio: El valor total del convenio será la suma de aportes de los partícipes que asciende a CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($107.142.857).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993, precisa que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargadas por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Así mismo, el numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de sus funciones administrativas, así: *"Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas"* (resalto fuera de texto)

En este orden de ideas, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que en observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley, cuando señala: *"CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".*

Finalmente, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, expresa: *"**Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

Así las cosas, es posible celebrar convenios de asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, cuando la ESAL comprometa recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% de su valor total.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme el Análisis del Sector determinado en el CAPITULO I de este documento, se pudo concluir que el valor total del convenio es la suma de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($107.142.857).

- **Aporte de la CVC:**

CVC aportará la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000), que equivale al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio

Información presupuestal: Los recursos para adelantar este proceso de contratación pertenecen al presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental, Grupo de Educación Ambiental y Participación.

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de la Vigencia 2023 y corresponde a la siguiente información:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental.
Área de responsabilidad 1093701: Grupo de Educación Ambiental y Participación.
Programa 6: Fortalecimiento y desarrollo institucional
Proyecto 6004: Atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales
Valor: $ 75.000.000

Los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el Conviniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes.

Desembolsos: los aportes que realizará la CVC al Convenio se desembolsarán de la siguiente manera.

- **Primer desembolso** equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, una vez legalizado el convenio, firmada del Acta de Inicio y la presentación del Plan de Trabajo aprobado por la supervisión del convenio.

- **Segundo desembolso** equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC del informe parcial de avance, en el cual se demuestre un avance mínimo del 50% de las acciones concertadas en el Plan de Trabajo, de acuerdo con la ponderación establecida en la tabla de distribución del presupuesto y una ejecución del 80% del desembolso anterior y entrega del informe financiero con los respectivos soportes.

- **Tercer y último desembolso** equivalente al diez por ciento (10%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por CVC, del informe final, en el cual se demuestre el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las acciones previstas en el convenio y entrega del informe financiero con los respectivos soportes, así como la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de Ley.

Parágrafo: Una vez recibido el ultimo desembolso, el conviniente deberá realizar la cancelación de la cuenta de ahorros del convenio, consignación de rendimientos financieros (https://micrositios.goupagos.com.co/cvc-rendimientos), oficio remisorio de rendimientos y presentar los extractos bancarios.

Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los productos esperados del convenio y de la verificación en campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas.

El Supervisor designado analizará las situaciones de fuerza mayor o ajenas al control y responsabilidad del Conviniente que afecten la ejecución de las metas establecidas y evaluará el valor proporcional ejecutado para efectos de desembolsos, reconocimientos económicos o liquidación, de ello dejará constancia de su concepto de Intervención.

- **Aporte del Conviniente:**

La ESAL compromete recursos en dinero, en proporción no inferior al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del Convenio, correspondiente a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($32.142.857), para lo cual presentará certificación escrita en la cual haga constar la suma de dinero con la que cuenta y esta certificación debe ser suscrita por El Representante Legal y su Revisor Fiscal en caso de tenerlo de acuerdo a su Certificado de Cámara de Comercio vigente, o en su defecto debe suscribirlo con su Contador Público titulado y debidamente registrado en la Junta Central de Contadores.

Desembolso de los recursos del Conviniente: Cada uno de los pagos realizados por el Conviniente deben ser soportados y aceptados en el Convenio, consolidados mediante informes financieros debidamente suscritos por su Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso, y debidamente aprobados por el supervisor del Convenio designado por la CVC.

- **Distribución del presupuesto**

A continuación, los costos por actividades para el desarrollo del convenio y del equipo técnico para su ejecución, se contemplan todos los rubros asociados a los costos de cada actividad, para las cuales se discrimina lo correspondiente a los aportes de la CVC y del conviniente:

Actividades	Cantidad	Unidad	Rubro	Unidad de medida	CANTIDAD	COSTO/UNIT	COSTO TOTAL	Valor unitario actividad	Valor total actividad	Aportes CVC	Aportes ESAL	Ponderación
Dos (2) jornadas de socialización (Inicial y final)	Jornadas	2	Profesional Social	Jornada	2	$ 800.000	$ 1.600.000	$ 1.925.000	$ 3.850.000	$ 3.350.000	$ 500.000	4%
			Logística de evento (incluye alquiler de equipo audiovisual, salones, sillas, carpas y materiales)	Jornada	2	$ 200.000	$ 400.000					
			Gastos de viaje equipo profesional y técnico	Viajes	2	$ 70.000	$ 280.000					
			Refrigerios para la comunidad	Unidades	50	$ 400.000	$ 400.000					
			Costos administrativos	Global	1	$ 100.000	$ 200.000					
Tres (3) Talleres en turismo de naturaleza, y atención al cliente	Jornadas	3	Profesional Ambiental y/o Social con experiencia en proyectos de turismo de naturaleza	Jornada	2	$ 800.000	$ 1.600.000	$ 2.858.333	$ 8.575.000	$ 7.475.000	$1.100.000	8%
			Profesional Social	Jornada	3	$ 800.000	$ 2.400.000					
			Logística de evento (incluye alquiler de equipo audiovisual, salones, sillas, carpas y materiales)	Jornada	3	$ 200.000	$ 600.000					
			Gastos de viaje equipo profesional y técnico	Viaje	3	$ 600.000	$ 1.800.000					

			Refrigerios y almuerzos para la comunidad	Unidades	75	$ 25.000	$ 1.875.000					
			Costos administrativos	Global	1	$ 300.000	$ 300.000					
Cuatro (4) Talleres teórico - prácticos de: reconocimiento y avistamiento de fauna y flora endémica, reconstrucción patrimonio cultural	Jornadas	4	Profesional Ambiental	Jornada	3	$ 800.000	$ 2.400.000	$ 2.525.000	$ 10.100.000	$ 9.700.000	$ 400.000	9%
			Profesional Social	Jornada	2	$ 800.000	$ 1.600.000					
			Logística de evento (incluye alquiler de equipo audiovisual, salones, sillas, carpas y materiales)	Jornada	4	$ 200.000	$ 800.000					
			Gastos de viaje equipo profesional y técnico	Viaje	4	$ 600.000	$ 2.400.000					
			Refrigerios y almuerzos para la comunidad	Unidades	100	$ 25.000	$ 2.500.000					
			Costos administrativos	Global	1	$ 400.000	$ 400.000					
Una (1) Gira de experiencias exitosas	Gira	1	Profesional Social	Jornada	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 5.750.000	$ 5.750.000	$ 4.550.000	$1.200.000	5%
			Logística de evento (incluye alquiler de equipo audiovisual, salones, sillas, carpas y materiales)	Jornada	1	$ 600.000	$ 600.000					
			Gastos de viaje equipo profesional y técnico	Viaje	1	$ 600.000	$ 600.000					
			Gastos de viaje beneficiarios	Viaje	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000					
			Refrigerios y almuerzos para la comunidad	Unidades	50	$ 45.000	$ 2.250.000					

			Costos administrativos	Global	1	$ 300.000	$ 300.000					
TOTAL COSTOS DE EDUCACIÓN									**$28.275.000**	**$25.075.000**	**$3.200.000**	**26%**
Formulación del plan de turismo de naturaleza	Documento	25	Profesional Ambiental y/o Social con experiencia en proyectos de turismo de naturaleza	Jornada	4	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 572.400	$ 14.310.000	$ 10.820.000	$3.490.000	13%
			Profesional Social	Jornada	6	$ 800.000	$ 4.800.000					
			Viáticos y gastos de viaje equipo profesional y técnico	Jornada	14	$ 236.428	$ 3.310.000					
			refrigerio para la comunidad	Unidad	100	$ 9.000	$ 900.000					
			Costos administrativos	Global	1	$ 600.000	$ 600.000					
			Impresión de documento	Unidad	25	$ 60.000	$ 1.500.000					
Realizar la mejora de senderos para ecoturismo y su señalización	Metros lineales	200	Georreferenciación y planos	Global	1	$ 2.536.429	$ 2.536.429	$ 144.539	$ 28.907.857	$ 23.171.428	$5.736.429	27,0%
			Mano de obra	Jornales	150	$ 65.000	$ 9.750.000					
			Insumos mejora de senderos	Global	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000					
			Transporte mayor y menor de materiales e insumos	Viaje	3	$ 800.000	$ 2.400.000					
			Diseño de imagen y señalética	Global	1	$ 800.000	$ 800.000					
			Materiales e insumos señalética	Global	1	$ 1.221.428	$ 1.221.428					
			Elaboración señalética	Global	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000					
			Costos administrativos	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000					

Promoción del plan ecoturístico por medio de estrategias de marketing digital	Global	1	Profesional Comunicador Social	Jornada	4	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 13.700.000	$ 13.700.000	$ 3.900.000	$9.800.000	13%
			Registro fotográfico y audiovisual	Global	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000					
			Gastos de viaje equipo profesional y técnico	Viaje	6	$ 400.000	$ 2.400.000					
			Video promoción	Video	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000					
			Costos administrativos	Global	1	$ 600.000	$ 600.000					
Realizar la implementación de una Ruta piloto de acuerdo con el Plan de turismo de naturaleza formulado	Evento	1	Profesional Ambiental y/o Social con experiencia en proyectos de turismo de naturaleza	Jornada	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 8.050.000	$ 8.050.000	$ 4.553.572	$3.496.428	8%
			Profesional Social	Jornada	1	$ 800.000	$ 800.000					
			Logística de evento (incluye alquiler de equipo audiovisual, salones, sillas, carpas y materiales)	Jornada	1	$ 600.000	$ 600.000					
			Evento cultural	Evento	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000					
			Gastos de viaje equipo profesional y técnico	Viaje	1	$ 600.000	$ 600.000					
			Gastos de viaje beneficiarios	Viaje	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000					
			Refrigerios y almuerzos para la comunidad	Unidades	50	$ 45.000	$ 2.250.000					
			Costos administrativos	Global	1	$ 300.000	$ 300.000					
Diseño e impresión de la	Cartillas	500	Elaboración de contenidos	Global	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 27.800	$ 13.900.000	$ 7.480.000	$6.420.000	13%

cartilla - material educativo ambiental			Registro fotográfico, diagramación y diseño	Global	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000					
			Gastos de viaje equipo profesional y técnico	Viaje	2	$ 400.000	$ 800.000					
			Impresión de las cartillas	Unidad	500	$ 16.000	$ 8.000.000					
			Costos administrativos	Global	1	$ 100.000	$ 100.000					
TOTAL COSTOS DE IMPLEMENTACION									**$ 78.867.857**	**$ 49.925.000**	**$28.942.857**	**74%**
TOTAL PROYECTO							**$**		**107.142.857**	**$75.000.000**	**$32.142.857**	**100%**

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, conforme a la Matriz se detalla a continuación y que se elabora siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

Corporación Autónoma

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD OCURRENCIA	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO		¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	CALIFICACION TOTAL					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
1	General	Interno	Ejecución	Social Político	Factores de orden público que impidan el normal desarrollo del convenio. Disturbio, paros, desorden civil, entre otros.	Afectación en la ejecución de las actividades del convenio, alterando el cronograma.	Posible (3)	Moderado (3)	Riesgo alto (6)	Mitigar el riesgo	Convinente, CVC.	Articulación interinstitucional para prever situaciones de riesgo y actuar con anuencia institucional y comunitaria. Seguimiento a alertas tempranas de Personerías municipales. Concertación y acuerdos con la comunidad para la implementación en las mayores condiciones de seguridad posible.	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo (4)	Si	Supervisor, ejecutor del convenio y Ordenador del Gasto	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento de la ejecución del contrato hasta su liquidación	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Natural	Se presentan eventos naturales, temblores, lluvias, inundaciones, sequías, deslizamientos, etc.	Afecta canales de comunicación (vías y ríos) que impiden el traslado de los beneficiarios y ejecutores del convenio, así como la implementación del plan de turismo de naturaleza.	Posible (3)	Moderado (3)	Riesgo alto (6)	Mitigar el riesgo	Convinente, CVC.	Realizar monitoreo de condiciones climáticas durante el tiempo de ejecución del convenio Anticiparse a situaciones climatológicas.	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo medio (5)	Si	Convinente	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento de la ejecución del convenio hasta su liquidación	Permanente
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	No se realiza la cancelación de la cuenta de ahorros del convenio	Riesgos administrativos y(o judiciales por uso indebido de la cuenta de ahorros	Raro (1)	Moderado (3)	Riesgo bajo (4)	Evitar el riesgo	Convinente	Realizar seguimiento al conviniente y garantizar cancelación de la cuenta, una vez terminado el convenio	Raro (1)	Menor (2)	Riesgo bajo (3)	Si	Convinente y supervisor	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento de la ejecución del contrato hasta su liquidación	Permanente

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD OCURRENCIA	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPÚES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inasistencia a las jornadas de capacitación referentes a la implementación de planes de turismo de naturaleza y avistamiento de flora y fauna endémica	Se continúan las practicas convencionales en turismo – impacto sobre la fauna y flora endémica provocando desequilibrio en su hábitat	Menor (2)	Moderado (3)	Riesgo medio (5)	Mitigar el riesgo	Conviniente	Realizar control a la asistencia e incentivar continuamente a la asistencia de estas jornadas teórico - practicas	Menor (2)	Menor (3)	Riesgo medio (5)	Si	Conviniente	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento de la ejecución del convenio hasta su liquidación	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	El beneficiario decide no participar de las actividades planeadas en el predio	No implementación de acciones medioambientales que impactan la fauna y flora endémica provocando desequilibrio en su hábitat, continuando con el desarrollo de prácticas de turismo convencional	Raro (1)	Moderado (3)	Riesgo bajo (4)	Mitigar el riesgo	Conviniente	Desarrollar las jornadas teórico practicas enfocando la importancia del ecoturismo e incentivando al beneficiario mostrando los alcances de las actividades en los predios	Raro (1)	Menor (3)	Riesgo bajo (3)	Si	Conviniente	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento de la ejecución del convenio hasta su liquidación	Permanente

6. GARANTÍAS DEL CONVENIO

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía de Cumplimiento debe consignar los siguientes amparos:

Cumplimiento: Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Buen manejo e inversión del primer desembolso: Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y cuya vigencia será por la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Responsabilidad civil extracontractual: Deberá el conviniente constituir esta garantía de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, por un monto no inferior a Doscientos (200) SMMLV (salario Mínimo Mensual Legal Vigente) y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del convenio.

- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento.
- En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.
- En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.
- Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento.

7. APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

El presente procesos de selección ESAL, no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales, por el procedimiento de selección, como quiera que el proceso de vinculación vía Convenio de Asociación es de Régimen Especial y las normas reguladoras de manera directa, no son las del Estatuto de la Contratación Pública, tal como se explicó en el numeral 6 de los fundamentos jurídicos para la celebración del convenio, en este procedimiento no rige la aplicación y/o verificación relativa a la información de los tratados vigentes en materia de contratación pública

y por tanto se encuentra excluido del capítulo de compras públicas, contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Versión CCE-EICP-MA-03 del 24 de noviembre de 2021.

8. SUPERVISIÓN

El convenio será vigilado por un funcionario de la Corporación designado por la Dirección General, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución 0100 No. 0110 – 0045 de enero 13 de 2020 por medio de la cual se expide la 3ª versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

10. CESIÓN

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

11. NO VINCULACIÓN LABORAL

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la Organización conviniente. Por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales por parte de la CVC.

12. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR

Con base en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la Institución Conviniente (Art. 30 Ley 23-1982).

De acuerdo con ello y en relación con los Derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 –modificado por el art. 5 de la Ley 1520 de 2012- y 30 de la misma Ley-Protección Jurídica del Derecho de Autor-).

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS POR PARTE DE LA ESAL

El artículo 5° del Decreto Reglamentario 092 de 2017, establece que cuando exista una entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL que comprometa recursos en dinero como mínimo del 30% del valor total del proyecto, **no estará sujeta a competencia**. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional, de lo cual tiene que dar fe en su certificado de aportes.

Para el presente proceso es preciso destacar que se ha recibido manifestación y compromiso de aporte del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del Convenio, por parte de la FUNDACION PLANETA AZUL, NIT. 805007211-1

REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR PARA EL PROCESO (Verificación Técnica)

1. CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO: En el cual conste el compromiso de aportar los recursos en dinero en proporción **no inferior al treinta por ciento** (30%) del valor total del convenio. Para lo cual debe presentar certificado de aportes firmado por el Representante Legal con su Revisor Fiscal o Contador, según el caso, en el cual se debe especificar la forma en que será distribuido por actividades. (Anexo 1)

2. INDICADORES DE IDONEIDAD: Se verificará los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL así:

2.1. Correspondencia del objeto social de la Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro-Esal y el objeto del Convenio a celebrar. El Conviniente debe probar con sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

2.2. Experiencia de la Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro-ESAL: La Entidad Privada sin Ánimo de Lucro deberá contar con experiencia especifica mínima de tres (3) años en proyectos socioambientales y/o actividades relacionadas al objeto del presente convenio, la cual deberá certificar con contratos y/o convenios. (Anexo 2.)

Estas experiencias se probarán con Certificaciones y/o Contratos y/o convenios, las cuales deberán contener como mínimo:

a) Nombre e identificación, dirección, correo electrónico y teléfono del contratante
b) Objeto del contrato o convenio.
c) Plazo de ejecución del contrato o convenio.
d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o convenio.
e) Valor total del contrato o convenio, incluye adiciones, si las hubo.

La CVC podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes. Los contratos o convenios que se encuentren en

ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

3. REPUTACIÓN: Las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro deberán presentar la certificación del desarrollo de un (1) proyecto, en las que conste que la ESAL es reconocida como entidad de buen desempeño en cumplimiento de actividades y/o proyectos con comunidades rurales. Los cuales se deben relacionar en el Anexo 3.

4. REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS.

a) Carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio. (Anexo 4)
Igualmente deberá expresar en la Carta de aceptación que tiene conocimiento del documento de análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba

b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.

c) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, expedido por la DIAN.

d) Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la realización de las actividades objeto del convenio resultante y su término de duración no podrá ser inferior a la duración del convenio y un año más.

e) Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.

f) Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación.

g) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. (Anexo 5). NOTA: Cuando el Certificado se presente suscrito por revisor fiscal se debe aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.

Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC

a) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).

b) Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).

c) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).

d) Certificado de medidas correctivas del representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).

e) Carta de autorización para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, la cual debe remitirse por el representante legal y por cada una de las personas que conforman el equipo mínimo **(Anexo 8)**.

Opcionalmente la ESAL podrá enviar estos documentos de consulta con su propuesta.

5. VERIFICACIÓN DE PERFIL, EXPERIENCIA EQUIPO MINIMO Y ANALISIS DE CORRESPONDENCIA ENTRE ACTIVIDADES Y APORTES DEL CONVINIENTE (Verificación Técnica)

5.1. Experiencia del Conviniente: La Entidad Privada sin Ánimo de Lucro deberá contar con experiencia especifica mínima de tres (3) años en proyectos socioambientales y/o actividades relacionadas al objeto del presente convenio, la cual deberá certificar con contratos y/o convenios. (Anexo 2.)

5.2. Experiencia exigida al equipo mínimo: Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la línea G del "Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados" de las bases del anterior Plan Nacional de Desarrollo, es el de promover la inclusión social, económica y política de los jóvenes que a su vez contribuya al desarrollo económico y social del país, la CVC acogió esta estrategia mediante Circular 0036 del 27 de mayo de 2021 por medio de la cual adopta medidas para la generación de empleo para la población joven del Valle del Cauca.

Por lo anterior, dentro del equipo contratado con recursos aportados por la CVC, como mínimo el 40% por ciento debe corresponder a personas que se encuentren entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años, sin que sea necesario que acrediten experiencia, esto con el fin de mitigar las barreras de entrada al mercado laboral de esta población. Conforme al artículo 2.2.1.5.1. del Decreto 2365 de 2019.

Parágrafo: La verificación del cumplimiento de este requisito estará a cargo del Supervisor del Convenio.

Experiencia del Equipo Mínimo: La ESAL deberá contratar un equipo mínimo con cargo a la ejecución del proyecto, que posea una experiencia según perfil que se describe en el siguiente cuadro:

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido según el perfil que se describe en el siguiente cuadro:

CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA
1	Profesional/Tecnólogo del área ambiental (Biología, Agronomía, Agrícola, Agroecología, Agropecuario, Sanitaria, forestal, administración ambiental, zootecnistas, veterinaria, afines	Experiencia general mínima de 5 años y experiencia profesional de 12 meses relacionada con proyectos ambientales y/o implementación de planes de ecoturismo en el sector rural
1	Profesional del área social (Trabajador social, antropólogo, sociólogo, licenciado en ciencias sociales o afines)	Experiencia general mínima de 3 años y experiencia profesional de 12 meses relacionada con proyectos ambientales y/o implementación de acciones participativas con población urbana o rural.

1	Profesional, técnico o tecnólogo del área social o ambiental (edad entre 18 y 28 años)	Sin experiencia

El equipo mínimo ejecutor debe presentar los siguientes soportes:

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
b) Hojas de Vida en el Formato Único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
c) Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
d) Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
e) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
f) Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto. Anexo 6.
g) Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante. La experiencia del equipo técnico se relaciona en el Anexo 7.
h) LA CVC CONSULTARÁ: Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría, certificado antecedentes judiciales policía nacional, certificad de medidas correctivas policía nacional, registro de inhabilidades por delitos sexuales, previa autorización que se entiende otorgada con la firma de la propuesta.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que la ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por la ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

Durante la ejecución del Convenio, el conviniente se obligará a mantener al personal referido en su propuesta. En caso de requerir de cualquier cambio, se debe formalizar la situación con la CVC y presentar la Hoja de Vida del nuevo candidato(a), quien tendrá que cumplir con el perfil a reemplazar según los requisitos consignados en el presente Estudio Previo. Antes de cualquier contratación, se debe contar con la aprobación de la Hoja de Vida por parte de la CVC.

- **Correspondencia entre actividades y aportes de la ESAL**

La ESAL debe guardar correspondencia entre las actividades propuestas y el aporte en dinero ofrecido, por lo cual la CVC debe efectuar análisis y establecer que se cumple con ello.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinente dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso con quien no los entregue.

La ESAL debe diligenciar el formato "RELACION DE EXPERIENCIA DE LA ESAL " **Anexo 2**, CON LOS CONVENIOS QUE ELLA ANEXE, PUESTO QUE SERAN LOS UNICOS QUE SE TENDRAN EN CUENTA PARA DETERMINAR SI LA PROPUESTA ESTA HABILITADA O NO Y ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA COMPARACION DE PROPUESTAS. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Capítulo III. Requisitos para participar en el presente proceso: i) Manifestación escrita de aporte mínimo del 30%, ii) Certificado de aportes en dinero, iii) Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar, iv) Experiencia, v) Equipo mínimo y vi) Reputación; en concordancia con los numerales 1 a 5 del Capítulo III, en consecuencia, la omisión al cumplimiento de las exigencias mínima será declarado no hábil técnicamente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal acrediten experiencia igual en los convenios, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en la ejecución del convenio.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar, para estos efectos, exclusivamente los convenios o el porcentaje de los mismos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, por lo cual debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal que así lo acredite.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso de contratación deberá ser remitida a través del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, ubicado en la Carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali, y deberá ir dirigida a la Dirección de Gestión Ambiental – Primer piso del edificio principal de la CVC, en el horario de 08:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 02:00 p. m. a 05:30 p. m.

No se aceptará propuesta enviada vía correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí señalado.

7. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando se presente Dos o más propuesta por la misma ESAL, ya sea bajó el mismo nombre o nombres diferentes para el presente proceso
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.

- La Entidad o su representante legal se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal o en el Boletín de la Procuraduría General de la Nación, como sancionado disciplinario
- Cuando el proponente no subsane, aporte documentos o brinde explicaciones, correctamente, dentro del término de traslado que le establezca la entidad, es decir, lo solicitado por la Corporación CVC
- Cuando el objeto de la ESAL no guarde relación con el objeto del convenio a celebrar.
- Cuando el oferente modifique, altere, condicione, excluya o incluya documentos o circunstancias que impidan la comparación objetiva de los ofrecimientos.
- Cuando el valor de los aportes en dinero, sean inferiores el valor determinado en la convocatoria o no corresponda a los requisitos requeridos o establecidos por la Corporación CVC.
- La ESAL o su representante legal se encuentre se encuentre en alguna causal de inhabilitad, incompatibilidad o conflicto de interés.

8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

9. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

10. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

La CVC, puede modificar requisitos, documentos y/o exigencias del proceso de selección mediante adendas, las cuales debe publicar en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., En todo caso, se podrán expedir adendas dentro de un (1) día anterior a la fecha en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

En consecuencia, será responsabilidad de la(s) ESAL la consulta permanente del SECOP con el fin de mantenerse actualizados de las modificaciones o cambios que mediante adenda tenga el proceso y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta. Así mismo deberán los proponentes revisar permanentemente el correo electrónico suministrado dentro del proceso de selección para atender oportunamente las solicitudes o requerimientos que le sean formulados por la entidad.

La CVC, puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las propuestas y antes de la asignación y/o adjudicación del convenio, las modificaciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación.

11. NO APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03 expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

12. COMUNICACIONES

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por canales distintos a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de selección cuando sean radicadas a través del canal que no corresponda.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 09 AGO 2023

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

Elaboró: Gerardo Andrés Naranjo Ríos – Profesional de apoyo DGA - Grupo EAP - DGA.
Revisó: Gloria Berenice Suarez Vera - Coordinadora Grupo EAP (E)
Archívese en: 0704-014-013-T4909-2023

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 1. MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL COMPROMISO DEL APORTE MÍNIMO DEL 30% PROCESO DE SELECCIÓN ESAL

Santiago de Cali, _____ de 2023

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el NIT. _____, y _____. Identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando como (*revisor fiscal o contador público*) de la _____según consta en certificado de existencia y representación legal de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de ____, el cual anexo en __ folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto serio: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA), DE LA COMUNIDAD ECOTURÍSTICA DE EL CAIRO, UN JARDÍN DE BIODIVERSIDAD POR DESCUBRIR, MUNICIPIO DE EL CAIRO, CUENCA GARRAPATAS".*

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios, demostrables según requerimientos de la Entidad y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso especial de selección y nos ajustaremos a las condiciones de un proceso comparativo y aportaremos la documentación respectiva, conforme al cronograma y las condiciones del proceso especial de selección de ESAL.

Atentamente,

Representante legal
Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correspondencia: _____

(*Revisor fiscal o Contador Público*)
Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correspondencia: _____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 2. EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L.

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Porcentaje de Participación	Tiempo ejecución	Valor del contrato
1						
2						
3						

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta las tres primeras certificaciones relacionadas en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 3. CERTIFICACION DE LA ESAL PARA LA REPUTACION PROCESO DE SELECCIÓN ESAL

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1		

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 4. MODELO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. DE 2023, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA), DE LA COMUNIDAD ECOTURÍSTICA DE EL CAIRO, UN JARDÍN DE BIODIVERSIDAD POR DESCUBRIR, MUNICIPIO DE EL CAIRO, CUENCA GARRAPATAS*" de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L.**, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L.** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L.**:
f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).
g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: _____
h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 5. CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES - PROCESO DE SELECCIÓN ESAL

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
Ciudad

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L.**

Expedida a los ____ días del mes de _____ del 2023.

Nombre o razón social de la ESAL:

Firma del Proponente: _____

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN E.S.A.L.

NOMBRE:	
CEDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso especial de selección ESAL, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA), DE LA COMUNIDAD ECOTURÍSTICA DE EL CAIRO, UN JARDÍN DE BIODIVERSIDAD POR DESCUBRIR, MUNICIPIO DE EL CAIRO, CUENCA GARRAPATAS"*, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este procesó de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 7. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MINIMO PARA EL PROCESO ESPECIAL - E.S.A.L.

Nombre Proponente:
Nombre Coordinador General del Convenio:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Nombre Promotor de Desarrollo Rural - 1:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Nombre Promotor de Desarrollo Rural - 2:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Notas:

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales, que se desea sea tenida en cuenta, debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento.
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Firma:

Nombre Representante Legal Proponente:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 8. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018

Santiago de Cali, _____ de 2023

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

El(la) suscrito(a) _____ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC con NIT. 890.399.002-7, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cvc.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ de 2023

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____